

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 17708** *Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a Ahorroc capital, SICAV, SA y a los miembros de su Consejo de Administración, don Gonzalo Melgarejo Martínez de Abellanosa, don Joaquín Fernández-Vial González-Barba, don Javier Melgarejo Martínez de Abellanosa, don Roberto Melgarejo Martínez de Abellanosa y don Miguel Velasco de Torres.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad Ahorroc capital, SICAV, S.A. y a los miembros de su Consejo de Administración, don Gonzalo Melgarejo Martínez de Abellanosa, don Joaquín Fernández-Vial González-Barba, don Javier Melgarejo Martínez de Abellanosa, don Roberto Melgarejo Martínez de Abellanosa y don Miguel Velasco de Torres por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra a) del artículo 81 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 94 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de noviembre de 2010 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a Ahorroc capital, SICAV, S.A., por la comisión de una infracción grave del artículo 81.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con el artículo 31 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, por no haber presentado en plazo a la CNMV las cuentas anuales y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2008, multa por importe de 2.000 euros (dos mil euros).

– Imponer a don Gonzalo Melgarejo Martínez de Abellanosa, don Joaquín Fernández-Vial González-Barba, don Javier Melgarejo Martínez de Abellanosa, don Roberto Melgarejo Martínez de Abellanosa y don Miguel Velasco de Torres, por la comisión de una infracción grave del artículo 81.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con el artículo 31 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, por no haber presentado en plazo a la CNMV las cuenta anuales y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio de 2008, a cada uno de ellos multa por importe de 2.000 euros (dos mil euros).

Madrid, 18 de octubre de 2011.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.